



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **651**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01902494-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 587/23 se autorizó el otorgamiento de setenta y nueve con cinco (79,5) horas presupuestadas a los agentes detallados en el Anexo que integra la misma por los servicios prestados en el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el desarrollo social y urbano.

Que, en dicha Resolución, se consignó el período a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, siendo lo correcto a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que, por lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita se dicte el acto administrativo que rectifique la Resolución N° 587/23, en lo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar la Resolución N° 587/23, en lo que respecta al período del otorgamiento de las horas presupuestadas autorizadas, siendo el mismo desde el 1° de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a los agentes. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Leg. 6n